

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	O-DIDAI/SUB-46-2022-B
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-46-2022
SIAD No.:	592268
Fecha del Nombramiento:	11 de febrero de 2022
Fecha de entrega del Informe:	04 de marzo de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	08 de marzo de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe el CUA 105737-1-2021, correspondiente a la auditoría de gestión financiera y de cumplimiento practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-46-2022-B-
SIAD 592268**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 105737-1-2021, de auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz

GUATEMALA, MARZO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR-1	2

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-46-2022 de fecha 11 de febrero de 2022, fui nombrado para realizar en modalidad de teletrabajo, consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 105737-1-2021, de la auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, según informe CUA 105737-1-2021.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en formulario SR-1)

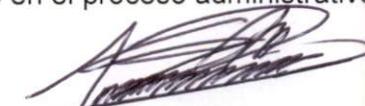
Hallazgos monetarios y de cumplimiento de aspectos legales.

Hallazgo No. 1. Sueldos pagados no devengados.

De conformidad con el formulario SR1, denominado seguimiento a recomendaciones, así como evidencia y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones del hallazgo No. 1. Sueldos pagados no devengados", está en proceso, derivado que se han realizado reintegros de sueldos pagados no devengados que corresponden a tres personas, pero faltan otras tres personas que no han realizado los reintegros correspondientes y sus expedientes han sido trasladados a la asesoría jurídica de la DIEDUC de Alta Verapaz, para que se realice el cobro por la vía económica-coactiva.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva, que exista atraso en el proceso administrativo.


Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

INFORME No. O-DIDAI/SUB-46-2022-B

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en el informe CUA 105737-1-2021 practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.		
Nombramiento actual:	O-DIDAI/SUB-46-2022	No. Informe de seguimiento:	CUA 105737-1-2021
Auditor Encargado:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No	Recomendaciones	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Cumplida	Proceso	No cumplida	
1	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>Hallazgo 1</p> <p>SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADOS</p> <p>Condición En la unidad ejecutora No. 316, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total de Q 954,600.65 pendiente de revalidar por el Departamento de Recursos Humanos, según reporte R00806709. denominado "empleados bloqueados", se determinaron 6 casos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- Ver detalle en anexo 3</p>		X		<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad al oficio No. 254-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, la licenciada Adriana del Rosario Sierra Requena, Encargada del Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, informó al suscrito auditor, literalmente lo siguiente: Oficio DIDEUC RR.HH No. 66-2022, dirigido a a licenciada Adriana del Rosario Sierra Requena, Encargada del Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, en el que la licenciada Maria del Rosario Wohlers Burgos, Jefa del departamento de Recursos Humanos, literalmente manifiesta que, "... para dar cumplimiento a lo normado en Instructivo Reintegros de salarios cobrados no devengados "del proceso de Recursos Humanos, código RHU-INS-14, versión 3, página 10 de 10, literal C.5. Cobro por vía Económico-Coactiva, para el efecto se



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Formulario SR-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

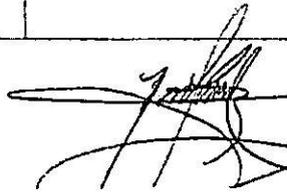
Pág. 2

<p>Recomendación</p> <p>Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el personal responsable del Departamento de Recursos Humanos, Franja de Supervisión, Comisionados Temporales de Administración Educativa, Coordinadores Distritales y Asesoría Jurídica, que intervienen dentro del proceso, evalúen y establezcan los controles internos necesarios, para el reintegro de salarios cobrados no devengados. • Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos gestione y deje evidencia por escrito de los casos reportados en la condición del hallazgo y los que se encuentran en proceso, de conformidad con los instructivos RHU-INS-14 y RHU-INS-15. • Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes ante la Subdirección de Administración de Nómina, de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que revalide la cantidad de Q 954,600.65, de los 6 casos reportados en la condición del hallazgo 		<p>traslada expediente completo del señor HECTOR HUMBERTO CAZ CHUB, quien se identifica con documento Personal de Identificación No. 1993-15523-1614 extendido en el municipio de Chamelco, del departamento de Alta Verapaz, NIT: 3351698-7, quien estuvo presupuestado en la EORM Aldea Chamil de San Juan Chamelco Alta Verapaz, quien según reporte de nómina registra una deuda al Estado de Guatemala de novecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres quetzales con quince centavos (Q. 938,763.15), de los cuales ha reintegrado por la vía administrativa la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos tres con cinco centavos (Q.458.305.05) contenidas en 132 boletas, quedando pendiente un saldo de cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta con diez centavos (Q. 480, 360 10) contenidos en 209 boletas en original entregadas al señor Héctor Humberto Caz Chub y recibidas de conformidad.</p> <p>"...para proceder de conformidad con el Instructivo "Reintegros de salarios cobrados no devengados" código RHU-INS-14, que a solicitud de la asesora jurídica Magda Esther Vásquez Morales, se copia literal el párrafo que aparece en página 10 de 10 de dicho instructivo C.5 Cobro vía Económico Coactiva siguiente: "<i>...con la asesoría y en coordinación con el asesor (a) Jurídico (a) de la Dirección Departamental de Educación, ejecuta las acciones procedentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 457 del Código Penal, al servidor público o ex servidor público que no efectuó el reintegro de salarios cobrados indebidamente...</i>"</p> <p>3. Oficio DIEDU RR.HH. No. 062-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, dirigido a la licenciada Adriana del Rosario Sierra Requena, Encargada del Despacho de la DIEDUC DE ALTA VERAPAZ en el cual indica</p>
---	--	---



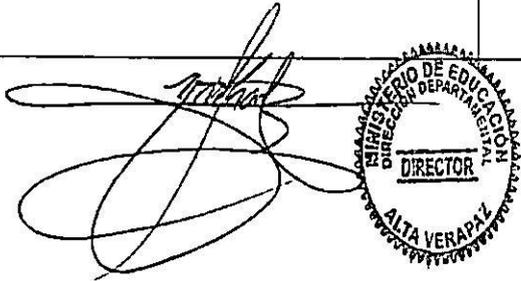


		<p>literalmente que, "...se traslada informe de las acciones realizadas de conformidad a los instructivos RHU-INS-14 y RHU-INS-15, dando así cumplimiento de las recomendaciones vertidas de los seis casos examinados y paralelamente se anexa adicional el oficio dirigido al licenciado José Humberto Ortiz Arana, Subdirector de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos para la REVALIDACIÓN de la cantidad de Q. 954,606.65 toda vez de los seis casos examinados el 50% fue recuperado por la vía administrativa y los tres restantes, trasladados a la asesora jurídica Magda Esther Vásquez Morales para la recuperación por la vía Económica-coactiva.</p> <p>4. La Jefa Departamento de Recursos Humanos, Mediante oficio DDEDUC RR.HH. No. 061-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, al Subdirector de Administración de Nómina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en el que manifiesta literalmente que, "... referente a REVALIDAR ante usted la cantidad de Q. 954,606.65 de los seis casos examinados, respetuosamente le solicitamos dicha acción por cuanto se ha dado estricto cumplimiento para la recuperación de salarios por la vía administrativa, y una vez agotada esa vía tres fueron trasladadas a la Asesoría Jurídica Departamental para la recuperación por vía Económica-coactiva. Siendo oportuno mencionar que tres docentes ya efectuaron su reintegro y fueron remitidas copias de las boletas a la Subdirección a su digno cargo y en el caso del profesor Rogelio Cú Bin, se solicitó reimpresión de boletas toda vez conjuntamente con el Fiscal del Ministerio Público estamos dando seguimiento al caso...</p> <p>5. A través del oficio DDEDUC RR.HH No. 046-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, la licda. María del Rosario Wohlers, Jefa de Recursos Humanos, solicitó al</p>
--	--	---






				<p>docentes que cobraron salarios pagados no devengados con cargo a la Unidad Ejecutora 316 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, esto a requerimiento del Ministerio Público.</p> <p>“... Héctor Rogelio Cú Bin. Caso MP255-2021-7091, caso de destitución que notificado por Asesoría Jurídica obviando comunicación al Departamento de Recursos Humanos para el corte oportuno de salarios y enviar salarios pagados no devengados...”</p> <p>6. En cuadro de informe de avance de casos de salarios pagados no devengados según lo requerido en oficio No. DIDEDUC AV 091-2022 de fecha 25 de enero de 2022, la licenciada María del Rosario Wohlers, Jefa de Recursos Humanos, informa de la situación actual de cada empleado que se le ha pagado salarios de más por parte del Ministerio de Educación, se describen en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Héctor Humberto Caz Chub SOLVENTE PARCIAL. Se recibió oficio con boletas de reintegro el 24 de agosto de 2021 mismas que fueron notificadas el 3 de septiembre de 2021 y remitidas a la Subdirección de nóminas con Oficio Reintegro Pagados No. 29-2021 de fecha 7 de octubre de 2021, Oficio Reintegro Pagados No. 31-2021 de fecha 28 de octubre de 2021; Oficio Reintegro Pagados No. 37-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 y Oficio Reintegro Pagados 7-2022 de fecha 9 de enero de 2022. Por un monto de Q. 458,403.05, en 132 boletas y canalizado a jurídico con oficio DIDEDUC RRHH No. 066-2022 de fecha 28 de febrero, para recuperar Q. 480,360.10 pendientes.
--	--	--	--	--



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECTOR
ALTA VERAPAZ

			<p>fecha 10 de noviembre de 2021 y Oficio Reintegro Pagados 7-2022 de fecha 9 de enero de 2022. Por un monto de Q. 458,403.05, en 132 boletas y canalizado a jurídico con oficio DIDEDUC RRHH No. 066-2022 de fecha 28 de febrero, para recuperar Q. 480,360.10 pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oscar Sub SOLVENTE. Se anexan copias de boleta de reintegro remitidas a la subdirección de nóminas en oficio 4-2022 de fecha 12 de enero de 2022. • Héctor René Och SOLVENTE. Se tienen la boleta de reintegro recepcionada de Nóminas por un monto de Q. 3,932.95. Primer aviso. • José Luis Ba Xi Se anexan copias de boleta de reintegro remitidas a la subdirección de nóminas en oficio 6-2022 de fecha 19 de enero de 2022. • Baudilio Xi Ich INSOLVENTE. Se efectuaron las tres notificaciones los días: 4, 9 y 15 de junio del 2021, firmadas de conformidad por el profesor Xi Ich, ante negativa de reintegro se trasladó a la Asesoría Jurídica según oficio No. 314-2021, de fecha 25 de noviembre. • Héctor Rogelio Cú Bin INSOLVENTE. Se efectuaron las tres notificaciones al profesor Cu Bin los días: 18 y 27 de octubre y 2 de noviembre de 2021, ante la falta de reintegro se trasladó a la Asesoría Jurídica según oficio No. 316-2021, de fecha 25 de noviembre, En este caso se tiene el apoyo del Fiscal del Ministerio Público y ante ello se solicitó reimpresión de boletas a la Subdirección de nóminas.
--	--	--	---





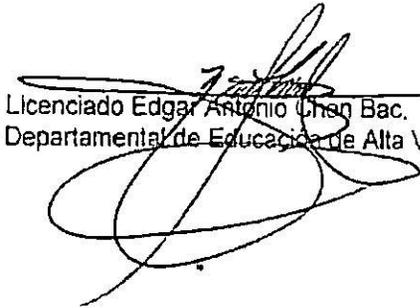
			<p>según oficio DIEDUC RRHH No. 046-2022 de fecha 8 de febrero del 2022. a la espera de las mismas.</p> <p>Además, a través del departamento de Recursos Humanos, de la DIEDUC de Alta Verapaz, adjuntaron depósitos monetarios, boletas de liquidación para reintegro de sueldos y notificaciones de: Héctor Humberto Caz Chub, Oscar Sub, Héctor René Och, José Luis Ba Xi, Baudilio Xi Ich y Héctor Rogelio Cú Bin, así también los oficios emitidos al subdirector de administración de nóminas del Ministerio de Educación.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA La recomendación se considera en proceso, debido a que, no obstante, se han realizado reintegros de salarios pagados no devengados que corresponden a tres personas. Faltan otras tres personas que no han realizado los reintegros correspondientes y sus expedientes han sido trasladados a la Asesoría Jurídica de la DIEDUC de Alta Verapaz, para que se realice el cobro por la vía económica-coactiva.</p>
--	--	--	---

Guatemala, 4 de marzo de 2022.

Firma y sello:


Lt. Oscar Arnóldo Ruano González
Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Firma y sello:


 Licenciado Edgar Antonio Chon Bac,
 Director Departamental de Educación de Alta Verapaz



Firma y sello: